

## LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

### LEY N° 4874/13

IMPOSICIÓN DE NOMBRE - DENOMINACIÓN DEL COMPLEJO HABITACIONAL LOS PERALES - PERÍMETRO DE CALLES EVA PERÓN - CALLE LISANDRO DE LA TORRE- CALLE JUSTO SUÁREZ - CALLE CARHUÉ - DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA 19104-64

Buenos Aires, 05 de diciembre de 2013

#### La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

sanciona con fuerza de

#### Ley

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de "Los Perales" al complejo habitacional en el perímetro de las calles Eva Perón, Lisandro de la Torre, Justo Suarez y Carhué.

Art. 2°.- Deróguese la Ordenanza N° 19104/64

Art. 3°.- Comuníquese, etc. **Ritondo - Pérez**

Buenos Aires, 16 de enero de 2014

En virtud de lo prescripto en el artículo 86 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, certifico que la Ley N° 4.874 (Expediente Electrónico N° 7.403.714-MGEYA-DGALE-13), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su sesión del día 5 de diciembre de 2013 ha quedado automáticamente promulgada el día 14 de enero de 2014.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a los Ministerios de Cultura, de Desarrollo Económico y de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese. **Clusellas**

#### 3 relaciones definidas:

APRUEBA	<b>LEY DE APROBACIÓN INICIAL S/N° /LCABA/13</b>	
MODIFICADA POR	<b>LEY N° 4907/14</b>	Art. 1 de la Ley 4907, corrige la errata de la ley 4874.
DEROGA	<b>ORDENANZA N° 19104/CD/?/64</b>	Art. 2 de la Ley 4874, deroga la Ordenanza 19104.